ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 394/2019 – TR CONSTRUCCIONES S.A.

En la localidad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 23 días del mes de diciembre del año 2021, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución N° 2775 de fecha 16 de diciembre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 394/2019, suscrito entre la Contratante y la firma TR CONSTRUCCIONES S.A., en fecha 29 de agosto de 2019, adjudicado por Resolución N° 1747 de fecha 1 de agosto de 2019, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC N° 67/2019, LPN, *Obras de Caminos Vecinales con pavimentación tipo asfalto en los departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú*, después de haber inspeccionado la Obra, se pronuncian, manifestando lo siguiente:

1. La Fiscalización, conforme a la nota presentada por Expediente MEU N° 43168/2021 comunica a la Dirección de Caminos Vecinales en fecha 20 de octubre de 2021, que fue realizada la inspección física de las obras en el cual estuvieron presentes las partes interesadas Contratista, Fiscalización y la Supervisión de la Contratante, habiéndose registrado en el Acta correspondiente la finalización de los trabajos.
2. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria, de la referida Obra.
3. La Contratista, conforme a la nota con Expediente MEU N° 33834/2021, comunica a la Dirección de Caminos Vecinales que los trabajos concluyeron en fecha 17 de Agosto de 2021.
4. El Acta de Operaciones Previas fue suscrita el 10 del mes de setiembre de 2021.
5. Las observaciones realizadas en el Acta Operaciones Previas a la Recepción Provisoria fueron subsanada y suscripta en el acta de fecha 23 de setiembre del 2021.
6. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 48.3.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y el representante autorizado del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A

Ing. Osvaldo López
Jefe Depto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

POR EL CONTRATISTA

ING. TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA
Representante Legal
TR Construcciones S.A.

TR CONSTRUCCIONES S.A.
RUC 80045211-9

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nª 2775/2021

ING. ARTURO BRACHO
Supervisor de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

ING. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

ING. RUBÉN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales

SRA. MARÍA CRISTINA ULLÓN
Representante Legal
Consorcio TECNEL